

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
MINISTERIO DEL TRABAJO -
MINISTERIO DE TRABAJO - CALI
Dirección: CARRERA 42 NO. 5C - 48
B/ TEQUENDAMA
Ciudad: CALI
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Código Postal: 760042517
Envío: YG099398740CO

MINTRABAJO
001

32 278 - -

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
RODOLFO FLOREZ
Dirección: KR 2 NTE No 17 42
Ciudad: CALI
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Código Postal: 760044380
Fecha Pre-Admisión:
23/09/2015 15:18:45
Mín. Transporte Lit. de carga 030200 del 20/05/2004
Mín. RT. Rec. Mensajero Expreso 001617 del 03/09/2004

NOTIFICACION POR AVISO

ago de Cali, 23 de septiembre de 2015

OR
RODOLFO FLOREZ SERRANO
CARRERA 2 NORTE No. 17 - 42

ASUNTO: AUTO DE ARCHIVO No. 7705 DEL 10 DE SEPT. DE 2015
DDO: RODOLFO FLOREZ SERRANO
DTE: CARLOS EDUARDO MEDINA G.

Anexo el Auto relacionado en el asunto, "POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UN EXPEDIENTE", expedido por la Coordinadora del Grupo de Prevención Inspección, Vigilancia y Control, de la Dirección Territorial del Valle del Cauca, informándole que contra el presente, proceden los recursos de Reposición ante la funcionaria que suscribe el presente y en subsidio de Apelación ante la (Directora Territorial), interpuestos por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso. Se le advierte que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega de este aviso, (art.69 Ley 1437/2011) y Artículo 74 y s.s. C.P.A y C.A

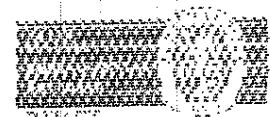
Se anexa copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión aludida..

Cordialmente,
Nazly
NAZLY PALACIOS MENA
Auxiliar Administrativo

Elaboró: Nazly P.

C: MPS/Lady Maritza Castaño / Citación Notificación Auto De Archivo.

Carrera 42 N° 5C - 48 Cali, Colombia
PBX: 6522032/12/14 Ext 4356
dtvalle@mintrabajo.gov.co



SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ECONOMIA

1980

SECRETARIA DE ECONOMIA

Resolución de la Comisión de Comercio Exterior

SECRETARIA DE ECONOMIA
COMISION DE COMERCIO EXTERIOR
SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ECONOMIA
COMISION DE COMERCIO EXTERIOR
SECRETARIA DE ECONOMIA

Al respecto de la solicitud de importación de la maquinaria y equipo para la explotación de la mina de carbón, se ha tomado en cuenta lo que se indica en el expediente de la Comisión de Comercio Exterior, en el sentido de que la Dirección General de Comercio Exterior, en el marco de sus atribuciones, debe emitir un dictamen favorable o desfavorable a la solicitud de importación de la maquinaria y equipo para la explotación de la mina de carbón, de acuerdo a lo que se indica en el artículo 10 de la Ley de Comercio Exterior y en el artículo 10 de la Ley de Comercio Exterior.

SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ECONOMIA
COMISION DE COMERCIO EXTERIOR
SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ECONOMIA



SECRETARIA DE ECONOMIA
COMISION DE COMERCIO EXTERIOR
SECRETARIA DE ECONOMIA

7376001

Radicación. 20150087831

AUTO No. 2015007705- CGPIVC
(10/09/2015)**POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UN EXPEDIENTE**

La Coordinadora del Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control de la Dirección Territorial del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 4108 de Noviembre 2 de 2011, y la Resolución No. 2143 de Mayo 28 de 2014, en concordancia con lo establecido en la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, y

CONSIDERANDO

Mediante Auto No. 2015003477 CGPIVC del 23 de abril de 2015 la Coordinadora del Grupo de Prevención, Inspección Vigilancia y Control de esta Dirección Territorial asigna a la Inspectora de Trabajo **LEYDY JOHANNA LONDOÑO RAMOS**, para iniciar Averiguación Preliminar contra la persona natural denominada **RODOLFO FLOREZ**, de acuerdo a oficio presentado el día 21 de Abril de 2015 por el señor **CARLOS EDUARDO MEDINA GUAITOTO** por presunta violación a: (Ley 361 de 1997, la cual avoca conocimiento mediante Auto No. 00052 LJLR del 24 de Abril de 2015, y dispone practicar las diligencias que se consideren necesarias en el trámite de averiguación Preliminar, folio (3).

El señor **CARLOS EDUARDO MEDINA GUAITOTO**, "solicita se cite al señor **RODOLFO FLOREZ**, por que trabajé como vigilante desde el 16 de octubre de 2014 hasta el 18 de abril de 2015, devengando un salario mensual de \$ 1.060.000, y me despidió estando enfermo"...

Que a folio (4, 5) se cita a las partes a diligencia administrativa laboral para el día 08 de mayo de 2015, que llegado el día y fecha las partes no comparecen y fueron devuelta del correo 472 con nota que no existe numero, se reitera nuevamente la citación folios (9 y 10) del expediente, se cita a diligencia para el día 17 de junio de 2015 a las 09:00 a.m., siendo el día y la hora señaladas los citados comparecen a la diligencia y en la misma manifiestan sea aplazada (F.11).

Que a folio (12) del expediente se observa escrito del señor **CARLOS EDUARDO MEDINA GUAITOTO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 182384700, con radicado No. 20150142141 del 30 de junio de 2015, recibido en este despacho el día 01 de julio de 2015, mediante el cual informa que **DESISTE** de la averiguación preliminar en contra el señor **RODOLFO FLOREZ**.

Teniendo en cuenta lo anterior, y al tenor del contenido del Artículo 18 de la Ley 1755 de 2015, que establece; **DESISTIMIENTO**. Los interesados podrán desistir, en cualquier tiempo de sus

peticiones... pero las autoridades podrán continuar de oficio la actuación si la consideran necesaria por razones de interés público; en tal caso, expedirán resolución motivada”...

En mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho,

DISPONE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar el archivo del expediente que contiene el trámite de averiguación preliminar contra el señor RODOLFO FLOREZ SERRANO, con cedula de ciudadanía No. 16.768.860 de Cali, con dirección de notificación judicial, ubicada en la Cra. 2 N No. 17-42, Cali – Valle.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente Auto al señor RODOLFO FLOREZ SERRANO, con cedula de ciudadanía No. 16.768.860 de Cali, con dirección de notificación judicial, ubicada en la Cra. 2 N No. 17-42, Cali –Valle., y al señor **CARLOS EDUARDO MEDINA GUAITOTO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 182384700 de Bahía solano, a la dirección reportado por el mismo en la Calle. 3 oeste No. 74 c- 27 B/ Los Chorros, de la ciudad de Cali – Valle, de conformidad con los artículos 66 y ss. De la Ley 1437 de 2011, Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente Auto proceden los recursos de reposición ante este Despacho y en subsidio el de Apelación ante la Dirección Territorial del Valle del Cauca, interpuestos por escrito en la diligencia de notificación personal, ó dentro de los diez (10) días siguientes a ella, ó a la notificación por aviso o al vencimiento del término de la publicación, según el caso; de acuerdo con lo establecido en el Artículo 74 y s.s. de la ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ELIZABETH ALVÁREZ BOTERO
Coordinadora Grupo de Prevención, Inspección,
Vigilancia y Control.

Elaboro: Leydy Johanna L.R.
Reviso/: Miryam Del Socorro A. M.
Aprobó: Elizabeth A.



472 Motivos de Devolución		<input type="checkbox"/> Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> Dirección Errada		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> No Reside		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor		<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del Remisor: RODOLFO FLOREZ SERRANO		Nombre del Distribuidor:	
E.C.:		E.C.:	
Centro de Distribución: 26 SEP 2011		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	

